

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de CHASECORP S.A.

Se ha revisado el balance general al 31 de diciembre de 2003 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía CHASECORP S.A.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventoría, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su artículo 279; y de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el Señor Superintendente de Compañías.

La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales vigentes. Los movimientos contables que en ella registran, así como los actos de los administradores se sujetan a los estatutos disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y de resultados del período, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre de 2003.

Guayaquil, abril 2 de 2004.



Maria Cristina Barzola 2)
CPA. MARIA BARZOLA DE LOPEZ
COMISARIO